

"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas".

Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades y Auditoría a la Obra Pública.

Núm. de Oficio: PL-02-09- **394** /2018.

Núm. de Revisión: Los que se Indican en la parte inferior.

Asunto: Se ordena la práctica de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del Gobierno del Estado de Zacatecas por el ejercicio fiscal 2017, en lo correspondiente a la Administración Pública Estatal Centralizada y Descentralizada.

Guadalupe, Zacatecas., a 09 de marzo de 2018.

Dr. Agustín Enciso Muñoz
Director del Consejo Zacatecano
de Ciencia y Tecnología
Av. de la Juventud 504, Col. Barros Sierra
Zacatecas, Zacatecas C.P. 98090

Mediante oficio número PL-02-09-375/2018 de fecha 07 de marzo de 2018, se comunicó al L.C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas el inicio de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del Gobierno del Estado de Zacatecas por el ejercicio fiscal 2017, en lo correspondiente a la Administración Pública Estatal Centralizada y Descentralizada, indicándose las entidades que serían fiscalizadas.

Por este conducto me dirijo a Usted respetuosamente y me permito notificarle que con apoyo en el contenido de los artículos 108 y 116, fracción segunda, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, primer párrafo, fracción XXXI; 71, párrafos primero, cuarto, sexto, séptimo y octavo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49, párrafo cuarto, fracciones II y III, sexto, séptimo y octavo de la Ley de Coordinación Fiscal; 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en relación al programa de actividades derivadas del Convenio de Coordinación y Colaboración para La Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que Celebraron la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas en fecha 19 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero de 2017 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas el 25 de enero de 2017; 17, primer párrafo, fracción III; 18, primer párrafo, fracción IV y 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 25, 28, 29, 30, Fracción IV, 31, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 44, 45, 72, 101, primer párrafo, fracciones I, X, XI, XII y XXVI; 102, 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 3, 4, 7, 11, 15, 17, 20, 21 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, así como lo dispuesto en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, así como de los 58 Municipios del Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, Periódico número 15 suplemento 1 de Fecha 21 de Febrero de 2018, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2, 3, 4, 44 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, **se emite la presente Orden de Auditoría, misma que dará inicio a la revisión de la Cuenta Pública Estatal del Gobierno del Estado de Zacatecas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en lo correspondiente a la**

Administración Pública Estatal Centralizada y Descentralizada, para lo cual se ha programado el inicio de la revisión para el día viernes 16 de marzo de 2018 a las 12:00 horas, en las instalaciones que ocupa domicilio oficial de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, ubicado en Avenida Pedro Coronel número 20, Fraccionamiento Cañada la Bufa, Guadalupe, Zacatecas; en donde se realizará el acto protocolario para formalizar el inicio a los trabajos de revisión en los Entes Públicos del Gobierno del Estado de Zacatecas entre los que se encuentra el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación a su digno cargo.

Núm.	Ente Público	Tipo de Auditoría	Número de Auditoría
1	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	Financiera y de Cumplimiento	ASE-AF-CP2017-COZCYT

La Orden de Auditoría se realiza para dar revisión a fondos, programas, proyectos y actividades señaladas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, así como de los 58 Municipios del Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial Organo del Gobierno del Estado de Zacatecas, Periódico número 15 suplemento 1 de Fecha 21 de Febrero de 2018.

A la reunión de referencia deberá presentarse el (la) titular del Ente Público y/o un representante designado por el mismo, mediante oficio.

No omito solicitar a usted, que él(los) funcionario(s) que tenga(n) a bien acudir a la comparecencia de referencia se presenten con una identificación oficial vigente, y en su caso, con el oficio de comisión correspondiente que deberá ser presentado en la Oficialía de partes de esta Entidad de Fiscalización, previo al acto protocolario de levantamiento de Acta de Inicio a la revisión de la Cuenta Pública Estatal del Gobierno del Estado de Zacatecas por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en lo correspondiente a la Administración Pública Estatal Centralizada y Descentralizada.

Además me permito notificarle que el personal que se ha comisionado para practicar las auditorías, visitas e inspecciones y todas las actuaciones inherentes a las mismas son los servidores públicos que a continuación se enlistan:

No.	Nombre	Cargo
1	L.C. Francisco Javier Estupiñan Pérez	Jefe de Departamento
2	Lic. Sonia Guadalupe Martínez Aguilar	Jefa de Departamento
3	L.C. Alma Araceli Arellano Sotelo	Auditora Financiera
4	L.C. Martha Patricia Velázquez Soria	Auditora Financiera
5	M.A.G. Adriana Flores Muro	Auditora Financiera
6	L.C. Laura Alvarado Romero	Auditora Financiera
7	L.C. Evelin Disveth Nava Venegas	Auditora Financiera
8	L.C. Adriana Contreras Rodríguez.	Auditora Financiera
9	Lic. Josefina Cerros Cabrera	Abogada Gubernamental

Todos ellos y ellas bajo la dirección de los C. L.C. Angélica del Rocío Escobedo Domínguez, Directora de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, quienes podrán intervenir durante su comisión de manera conjunta o separada tal como se señala en el oficio de comisión PL-02-09-374/2018 de fecha 07 de marzo de 2018.

Lo anterior sin perjuicio de que el C. L.C. Manuel Ramón Elizondo Viramontes actúe con carácter de auditor y que, en su calidad de Auditor Especial "B" de esta Entidad Fiscalizadora ejercite las facultades a que se refiere el artículo 104 de la propia Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Por lo que pido tenga a bien dictar sus instrucciones para que a dicho personal se le otorguen las facilidades necesarias para el desarrollo de su trabajo, disponga de un lugar adecuado, se les permita el acceso a los registros contables y demás documentación que ampara las operaciones realizadas durante el período mencionado al inicio del presente.

No omito recordar que en el Informe Individual de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio 2017 que remita en su momento esta Entidad Fiscalizadora a la Honorable Legislatura Local, estarán incluidos los conceptos examinados en el proceso de fiscalización.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Auditor Superior del Estado

L.C. Raúl Brito Berumen

c.c.p. Archivo
Expediente

L.C. MREVI/L.C. ARE//

